

# Explicación de servicios y apoyos de (IDD)

La siguiente información contiene una breve descripción de los servicios y apoyos para la discapacidad intelectual y del desarrollo (IDD) que ofrece el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS). Algunos servicios y apoyos tienen listas de interesados porque no tienen camas libres inmediatas. Las personas que desean servicios o apoyos específicos deben añadir su nombre a la correspondiente lista de interesados lo antes posible. Las personas que ya reciben servicios o apoyos específicos pueden añadir su nombre a la lista de interesados para otros servicios y apoyos.

Si desea más información sobre los servicios y apoyos, incluso una lista de proveedores en su localidad, sírvase contactar a la autoridad local de IDD (LIDDA). Puede encontrar información de contacto sobre su LIDDA en [www.dads.state.tx.us/services/contact.cfm](http://www.dads.state.tx.us/services/contact.cfm).

## Servicios y apoyos que ofrece el DADS

A continuación se presentan las descripciones de servicios y apoyos organizados por fuente de financiación (estatal o federal) y por tipo de programa. Van desde los que se prestan en la comunidad y que permiten a las personas quedarse en su propia casa o la de familiares, hasta los residenciales que les permiten vivir en un ambiente estructurado con supervisión las 24 horas.

## Servicios financiados (por el estado) con la renta pública

Los servicios financiados con la renta pública se han creado con el propósito principal de ayudar a las personas a quedarse en su propia casa o la de familiares. No todos los servicios financiados descritos en esta sección están disponibles en todas las áreas del estado. Estos servicios se prestan por medio de una LIDDA. Con la excepción de la "determinación de elegibilidad para servicios y apoyos de IDD", para poder recibir servicios financiados por el estado, la persona que vive en el área de servicios de la LIDDA tiene que satisfacer uno de los siguientes:

1. Tener un diagnóstico de discapacidad intelectual, el cual se basa en:
  - La medida del coeficiente intelectual de la persona;
  - Una determinación del nivel de conducta adaptativa de la persona (ABL); y
  - Indicios de que la discapacidad comenzó antes de que la persona cumpliera 18 años.
2. Tener un diagnóstico de trastorno del espectro autista.
3. Residir en un centro para convalecientes en el que califica para recibir servicios especializados para la discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado.
4. Llenar los requisitos para recibir servicios de intervención temprana en la infancia.

## Determinación de elegibilidad para los servicios y apoyos de IDD:

Una determinación de elegibilidad es una valoración (o aprobación de la valoración) para determinar si una persona tiene una discapacidad intelectual o es un miembro de la población prioritaria para

IDD del DADS. La valoración usa pruebas estandarizadas para determinar el coeficiente intelectual y el ABL de la persona, y la lleva a cabo un profesional preparado. Una valoración (o aprobación) generalmente incluye una entrevista con la persona, con su representante legalmente autorizado (LAR) o, si la persona no tiene un LAR, con otras personas que están involucradas activamente en su vida. Este servicio también puede pedirse como parte de una solicitud formal de curaduría.

### **Coordinación de servicios:**

La coordinación de servicios ayuda a las personas a tener acceso a servicios y apoyos médicos, sociales, educativos y otros que sean apropiados y que ayuden a la persona a alcanzar una calidad de vida y participación en la comunidad aceptables. Un miembro del personal de la LIDDA, llamado generalmente coordinador de servicios, es quien coordina los servicios.

### **Apoyo en la comunidad:**

Los apoyos en la comunidad son actividades individualizadas que se prestan en la casa de la persona y en lugares en la comunidad, como bibliotecas y tiendas. Los apoyos pueden incluir:

- Habilitación y actividades de apoyo que fomentan o facilitan mejoramiento en la capacidad de la persona para realizar actividades de la vida diaria;
- Actividades para la familia de la persona que ayudan a mantenerla unida y evitar o limitar la colocación de la persona fuera de la casa;
- Transporte de la persona entre el hogar y el lugar de trabajo en la comunidad o el centro de habilitación durante el día; y
- Transporte para facilitar las oportunidades de empleo de la persona y su participación en actividades en la comunidad.

### **Servicios de relevo:**

El servicio de relevo es ayuda a corto plazo, planeada o de emergencia, que brinda un personal capacitado al cuidador no remunerado, cuando este no esté temporalmente disponible. Si está inscrita en otros servicios, la persona puede seguir recibiendo dichos servicios y apoyos durante el periodo de relevo, según sea necesario.

### **Ayuda con el empleo:**

La ayuda con el empleo ayuda a las personas a encontrar empleos pagados, incluso a ayudarles a:

- Identificar preferencias de empleo, habilidades laborales, requisitos y condiciones de trabajo; y
- Identificar posibles empleadores que ofrecen empleo adecuado.

### **Empleo con apoyo:**

El empleo con apoyo se ofrece a la persona que tiene un trabajo remunerado para ayudarle a mantener ese trabajo. Incluye servicios de apoyo individualizado, supervisión y capacitación.

## **Servicios de enfermería:**

Los servicios de enfermería se prestan a las personas que necesitan tratamiento y supervisión de procedimientos de atención médica que sean:

- Recetados por un doctor o profesional médico; o
- Prestados por personal de enfermería con licencia según lo exigen las normas de práctica profesional o la ley estatal.

## **Apoyos para la conducta:**

Los apoyos para la conducta son intervenciones especializadas para ayudar a las personas a ampliar las conductas adaptativas y reemplazar o modificar las conductas maladaptativas que no permiten o que interfieren con la inclusión en el hogar y en la vida familiar o comunitaria. Algunos de los apoyos son:

- Valoración y análisis de los resultados de la valoración para que pueda formularse un plan adecuado de apoyo para la conducta;
- Creación de un plan individual de apoyo para la conducta, de conformidad con los resultados identificados en el plan dirigido por la persona;
- Capacitación y consultas con familiares u otros proveedores y, según sea apropiado, con la persona; y
- Supervisión y evaluación del éxito del plan de apoyo para la conducta y su modificación según sea necesario.

## **Terapias especializadas:**

Las terapias especializadas son:

- Valoración y tratamiento de parte de profesionales con licencia o certificación de trabajador social; terapeuta ocupacional, físico, del habla y del lenguaje; audiólogo; dietista y proveedor de servicios de salud mental y abuso de sustancias, aparte de los que se ofrecen por medio de una autoridad local de salud mental; y
- Capacitación y consultas con familiares u otros proveedores.

## **Capacitación vocacional:**

Es un servicio de capacitación que se presta a las personas en un entorno industrial, un equipo de trabajo, un taller para la readaptación de personas discapacitadas o en una industria que promueve la acción afirmativa, para ayudarles a conseguir un empleo.

## **Habilitación durante el día:**

La habilitación durante el día es ayuda para obtener, mantener o mejorar las habilidades de autoayuda, socialización y adaptación necesarias para vivir exitosamente en la comunidad y para participar en la vida del hogar y de la comunidad. La habilitación durante el día por lo general se ofrece en grupo (no en la casa de la persona), e incluye servicios de ayudante personal para la persona que no puede hacerse cargo de sus necesidades de atención personal durante la habilitación, y ayuda con medicamentos y el desempeño de tareas delegadas por una enfermera registrada.

## **Servicios de Community First Choice (CFC) de Medicaid**

Los servicios de CFC son servicios básicos de ayudante y habilitación para personas con discapacidades y están disponibles para los beneficiarios de Medicaid con un nivel de atención institucional. Los servicios de CFC son:

### **Servicios de un ayudante personal de CFC.**

Servicios que ayudan a las personas a realizar actividades de la vida diaria (por ejemplo, comer, usar el baño, cuidar la higiene personal, vestirse y bañarse), actividades relacionadas con vivir independientemente en la comunidad (por ejemplo, planear y preparar comidas, manejar las finanzas, comprar alimentos, ropa y otros artículos esenciales) y tareas relacionadas con la salud, basadas en el plan dirigido por la persona.

### **Habilitación de CFC.**

Adquisición, mantenimiento y mejora de las habilidades necesarias para que las personas realicen actividades de la vida diaria, actividades relacionadas con vivir independientemente en la comunidad y tareas relacionadas con la salud.

### **Administración de apoyo de CFC.**

Capacitación en cómo seleccionar, administrar y despedir a los ayudantes.

### **Servicios de respuesta de emergencia de CFC.**

Sistemas alternativos y apoyos, incluso aparatos electrónicos para asegurar la continuidad de los servicios y apoyos.

## **Programas ICF/IID de Medicaid**

### **Programa de Centros de Atención Intermedia para Personas con una Discapacidad Intelectual o un Padecimiento Relacionado (ICF/IID):**

Un ICF/IID es un lugar de Atención residencial las 24 horas para personas con discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado. El plan individualizado de atención se formula basándose en las necesidades y decisiones de la persona y su familia. El plan de atención se concentra en las necesidades singulares de la persona. Los miembros del personal profesional y otros proveedores de servicios trabajan con la persona y familia de la persona para desarrollar un plan basado en habilidades, fortalezas, y deseos de la persona. El plan incluye servicios médicos y terapéuticos integrales y programas de desarrollo de habilidades. Los miembros del personal ayudan con las actividades de la vida diaria para que la persona adquiera habilidades para aumentar la independencia. No hay una lista de espera ni de interesados para este programa.

## Las dos categorías de los ICF/IID son:

### Centros residenciales con apoyo estatal (SSLC) –

Los SSLC atienden a personas con discapacidad intelectual que tienen grandes necesidades médicas o de salud mental y abuso de sustancias, y las atienden en una comunidad residencial del campus. Los centros residenciales con apoyo estatal prestan servicios residenciales las 24 horas del día, servicios integrales de la conducta y servicios de salud, tales como servicios médicos, psiquiátricos, dentales y de enfermería. Otros servicios son, entre otros, capacitación en habilidades; terapia ocupacional, física y del habla; ayudas para la adaptación, habilitación durante el día, programas vocacionales y servicios de empleo; participación en actividades comunitarias; y servicios para mantener conexiones entre los residentes y sus familias, y los sistemas de apoyo natural. Los SSLC brindan servicios y apoyos en el campus en 13 localidades: Abilene, Austin, Brenham, Corpus Christi, Denton, El Paso, Lubbock, Lufkin, Mexia, Richmond, Harlingen, San Angelo y San Antonio. Cada SSLC atiende de 60 a 460 personas. Aunque los criterios del Programa de ICF/IID incluyen a las personas con solo un padecimiento relacionado, la ley estatal solo permite que las personas con discapacidad intelectual ingresen a estos centros.

### Programa de ICF/IID en la Comunidad –

Un ICF/IID en la comunidad es una residencia que ofrece servicios de apoyo a personas con discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado. Si la persona tiene un padecimiento relacionado, este tiene que haber empezado antes de que la persona cumpliera 22 años, y tiene además que tener:

- un coeficiente intelectual de 75 o menos; o
- déficits moderados a extremos en el comportamiento adaptativo.

Los ICF/IID en la comunidad proporcionan a las personas servicios residenciales las 24 horas, atención médica integral e individualizada, incluso doctor, servicios de enfermería y dentales, capacitación en habilidades, terapias profesionales, ayudas para la adaptación, programas vocacionales y servicios de habilitación para promover la independencia. Se atiende a las personas en un hogar de seis camas o en entornos más grandes. No hay una lista de espera ni de interesados para un ICF/IID en la comunidad. Sin embargo, el propietario o encargado de la entidad de cada ICF/IID puede determinar criterios adicionales de ingreso al centro (por ejemplo, limitaciones de edad o sexo) y puede mantener su propia lista de



### Opciones residenciales:

Varios programas ofrecen servicios residenciales de 24 horas, y se describen en detalle en las siguientes páginas.

Centros residenciales con apoyo estatal brindan atención las 24 horas en comunidades residenciales en el campus.

Servicios residenciales en un ICF/IID de la comunidad se brindan en pequeños hogares en grupo y en entornos más grandes.

El programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) puede brindar servicios residenciales y apoyos las 24 horas en pequeños grupos o en un hogar temporal.

interesados basada en la tasa de ocupación. La persona puede seleccionar un ICF/IID en particular; sin embargo, el ICF/IID tiene que tener camas libres, y el proveedor del ICF/IID tiene que aprobar el ingreso.

Puede buscar camas libres en un SSLC o un ICF/IID en [www.dads.state.tx.us/providers/ICF/search/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/ICF/search/index.cfm).

Para comparar los ICF/IID en su área, vaya a <http://facilityquality.dads.state.tx.us/qrs/public/qrs.do>.

## **Programas opcionales ICF/IID de Medicaid**

Los programas opcionales de Medicaid de servicios en el hogar y en la comunidad brindan servicios y apoyos a personas con discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado que viven en su propia casa o en la casa de su familia o en otro entorno hogareño. Se les llama opcionales porque ciertos requisitos del ICF/IID no se aplican.

En la mayoría de los casos, la persona que califica para el Programa de ICF/IID también califica para uno de los programas opcionales. La financiación en los programas opcionales sigue a la persona a cualquier parte del estado. Por ejemplo, si una persona se inscribe en un programa opcional en Houston y luego se muda a El Paso, esta persona puede seguir participando en el programa opcional en El Paso. La persona también puede cambiar de proveedor dentro de la misma ciudad o región del estado.

Las entidades públicas o privadas pueden ofrecer servicios y apoyos de los programas opcionales. Todos los proveedores de programas opcionales cuentan con certificación o licencia del DADS.

Los dos siguientes programas opcionales atienden a personas con IDD y la LIDDA ayuda a las personas a inscribirse en ellos.

### **Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) –**

El Programa de HCS presta servicios a personas con IDD que viven con su familia, en su propia casa, en un hogar anfitrión o con un acompañante, o en una residencia con cuatro personas o menos, quienes también reciben servicios. Los servicios satisfacen las necesidades de una persona para que pueda mantenerse en la comunidad y tener la oportunidad de participar al máximo como ciudadano. Los servicios consisten en ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, terapias profesionales, apoyo para la conducta, tratamiento dental, servicios de enfermería, ayuda residencial, servicios de relevo, habilitación durante el día y empleo. La LIDDA brinda la coordinación de los servicios. Los residentes de un hogar anfitrión o con un acompañante o en una residencia de HCS pagan su propio cuarto y comida. Hay un límite en el costo anual de los servicios que se prestan por medio del Programa de HCS. Se puede encontrar más información en inglés sobre el Programa de HCS en [www.dads.state.tx.us/providers/HCS/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/HCS/index.cfm). Puede buscar camas libres en hogares de grupo en [www.dads.state.tx.us/providers/HCS/serach/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/HCS/serach/index.cfm). Los servicios de CFC, descritos en la página 4, están disponibles para personas inscritas en el Programa de HCS.

### **Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL) –**

El Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL) brinda servicios y apoyos esenciales para que las personas con IDD puedan seguir viviendo con sus familias o en sus propias casas. Los servicios de

TxHmL se diseñaron para complementar, en vez de reemplazar, los servicios y apoyos de otros programas, por ejemplo, del programa de Pasos Sanos de Texas, o de sistemas de apoyo natural como su familia, sus vecinos u organizaciones de la comunidad. Los servicios consisten en apoyo en la comunidad, servicios de enfermería, ayudas para la adaptación, cambios menores a la casa, terapias especializadas, apoyo para la conducta, tratamiento dental, servicios de relevo, habilitación durante el día y empleo. La LIDDA brinda la coordinación de los servicios. Los servicios del Programa de TxHmL se limitan a un costo anual de \$17,000 por persona. Se puede encontrar más información en inglés sobre el Programa de TxHmL en [www.dads.state.tx.us/providers/TxHmL/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/TxHmL/index.cfm). Los servicios de CFC, descritos en la página 4, están disponibles para las personas inscritas en el programa TxHmL.

Si una persona tiene la oportunidad de inscribirse en el Programa de HCS o de TxHmL, la LIDDA le dará información sobre los requisitos y plazos de inscripción.

---

Los Servicios Administrados por el Cliente (CDS) son una opción de prestación de servicios que les da a los beneficiarios más control sobre cómo se prestan sus servicios. La opción de CDS está disponible a través de programas opcionales y ciertos servicios de CFC descritos en la página 4. Una persona que elige CDS es responsable de:

- Reclutar, contratar y capacitar a empleados y a los suplentes (entre ellos, la familia, los amigos y los vecinos).
- Establecer horarios de trabajo y presentar el registro de horas trabajadas de los empleados.
- Escoger una agencia de Servicios de Administración Financiera (FMS) para:
  - capacitar a la persona para contratar y administrar a los empleados,
  - ayudar a la persona a crear un presupuesto y establecer los sueldos y beneficios de sus empleados
  - tramitar sus registros de horas trabajadas y la nómina,
  - tramitar recibos y cuentas
  - actuar como representante de la persona para pagar impuestos laborales federales y estatales.

La siguiente tabla es una comparación de los programas ICF/IID, HCS y TxHmL:

	<b>Programa de ICF/IID</b>	<b>Programa de HCS</b>	<b>Programa de TxHmL</b>
¿Quién llena los requisitos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene que calificar para Medicaid.*</li> <li>• La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un padecimiento relacionado.*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene que calificar para Medicaid.*</li> <li>• La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un coeficiente intelectual de 75 o menos y un padecimiento relacionado.*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene que calificar para Medicaid.*</li> <li>• La persona tiene que tener una discapacidad intelectual o un coeficiente intelectual de 75 o menos y un padecimiento relacionado.*</li> </ul>
¿Cómo se selecciona a un proveedor?	La persona puede seleccionar un ICF/IID; sin embargo, el ICF/IID tiene que tener camas libres y el proveedor del ICF/IID tiene que aprobar el ingreso de la persona al centro.	La persona puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en el área donde vive o piensa vivir. Si la persona se muda a otra región de Texas, puede escoger a cualquier proveedor que brinde servicios en esa área. El proveedor del programa opcional tiene la obligación de brindar servicios a cualquier persona que califique y que escoja a dicho proveedor.**	
¿Qué servicios se pagan?	El programa paga todos los servicios, así como el cuarto y comida y los artículos básicos de aseo personal.***	El programa cubre todos los servicios, pero no cubre el cuarto y comida ni ningún artículo de aseo personal, los cuales debe pagar la persona.***	
¿Dónde tiene que vivir la persona? ¿Quiénes más vivirán allí?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La persona tiene que vivir en el ICF/IID.</li> <li>• El número de personas que reciben servicios del ICF/IID puede variar entre seis y hasta cientos.</li> </ul>	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• en su propia casa;</li> <li>• en la casa de su familia;</li> <li>• en un entorno de hogar anfitrión o con acompañante, o</li> <li>• en una residencia del programa que no tenga más de cuatro residentes.</li> </ul>	La persona tiene que vivir: <ul style="list-style-type: none"> <li>• en su propia casa o</li> <li>• en la casa de su familia.</li> </ul>
¿Cuándo hay personal disponible?	El programa tiene personal disponible las 24 horas del día.	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y de la opción de servicios que escogió.	La disponibilidad del personal depende de las necesidades de la persona y del costo total de los servicios.
¿Hay CDS disponibles?	No.	Sí, para ciertos servicios.	Sí, para todos los servicios.

\*Los criterios específicos de elegibilidad se describen en el Título 40 del Código Administrativo de Texas (TAC), Capítulo 9, Subcapítulo E que regula Contrataciones en los Programas de ICF/IID; el Título 40 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 9, Subcapítulo D que regula el Programa de HCS; y el Título 40 del Código Administrativo de Texas, Capítulo 9, Subcapítulo N que regula el Programa de TxHmL.

\*\*Los proveedores que están operando a su máxima capacidad según el contrato no tienen que aceptar a solicitantes adicionales.

\*\*\*Todos los medicamentos recetados de los beneficiarios de Medicare en los programas de ICF/IID, HCS o TxHmL se reciben por medio del Programa de Medicamentos Recetados de Medicare.



## Los otros programas opcionales ICF/IID de Medicaid que atienden a personas con IDD son:

### Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS) –

El programa CLASS brinda servicios a personas con un padecimiento relacionado que necesitan servicios de habilitación. Las personas con un padecimiento relacionado tienen una discapacidad clasificada, además del diagnóstico de discapacidad intelectual, que se originó antes de los 22 años y que afecta su capacidad de funcionar en la vida diaria. Los servicios son, entre otros, ayudas para la adaptación y artículos médicos, apoyo para la conducta, administración de casos, enfermería, cuidado de relevo, terapias especializadas, servicios de empleo y servicios familiares de apoyo. Se puede encontrar más información en inglés sobre el programa CLASS en [www.dads.state.tx.us/providers/CLASS/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/CLASS/index.cfm). Los servicios de CFC, descritos en la página 4, están disponibles para las personas inscritas en el programa CLASS.

### Programa Opcional de Personas Sordociegas con Discapacidades Múltiples (DBMD) –

El programa DBMD brinda servicios a personas que son sordas y ciegas y además tienen otra discapacidad. El programa ayuda a las personas a comunicarse y relacionarse con su entorno. Los servicios incluyen ayudas para la adaptación y artículos médicos, asistencia con la vida diaria, audiología, apoyo para la conducta, administración de casos, cambios menores a la casa, servicios dentales, ayuda con los quehaceres, interventor, terapias, orientación y movilidad, habilitación durante el día, enfermería, servicios de relevo, ayuda para encontrar empleo y empleo con apoyo. Se puede encontrar más información en inglés sobre el programa DBMD en [www.dads.state.tx.us/providers/DBMD/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/DBMD/index.cfm). Los Servicios de CFC, descritos en la página 4, están disponibles para las personas inscritas en el programa DBMD.

Para solicitar CLASS o DBMD llame al 1-877-438-5658.

## Planeación dirigida por la persona

La LIDDA usa un proceso de planeación dirigido por la persona para formular un plan individual de servicios y apoyos. Esto les permite a la persona y a su familia dirigir la formulación de un plan que satisfaga los resultados que quiere la persona. El proceso:

- Identifica servicios y apoyos necesarios para lograr los resultados de la persona;
- Identifica apoyos naturales disponibles para la persona y negocia los servicios y apoyos necesarios;
- Tiene el apoyo de un equipo de planeación formado por gente que la persona y su familia escogen; y
- Acoge el estilo de interacción y las preferencias de la persona respecto al tiempo y lugar.

Se puede obtener información adicional sobre la planeación dirigida por la persona de la LIDDA o en inglés en [www.dads.state.tx.us/providers/la/person\\_directed\\_planning.html](http://www.dads.state.tx.us/providers/la/person_directed_planning.html).

## Selección de un proveedor de servicios y apoyos

En gran parte del estado, se puede escoger entre varios proveedores de servicios y apoyos.

Al seleccionar un proveedor quizás quiera hacer algunas de las siguientes preguntas. Quizás no todas las preguntas sean pertinentes a su situación personal, pero pueden ayudarle a formular sus propias preguntas.

1. ¿Cuál es la misión o la filosofía de su agencia? ¿Por qué ofrece su agencia servicios y apoyos a personas con IDD?
2. ¿Por cuánto tiempo ha sido su agencia un proveedor? ¿En qué regiones del estado ofrece servicios su agencia actualmente?
3. ¿Es usted dueño de los hogares de atención residencial o los renta? Si los renta, ¿tiene contratos a corto o a largo plazo?
4. ¿Cuántas personas reciben servicios y apoyos de su programa actualmente? ¿A cuántas personas puede atender el programa?
5. ¿Tiene una lista de familias o personas que estarían dispuestas a hablar conmigo sobre sus experiencias con esta agencia?
6. ¿Tienen experiencia los miembros de su personal atendiendo a personas con *[llene el espacio con el padecimiento; por ejemplo, discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?
7. ¿Cómo se asegura de que el personal esté capacitado y preparado?
8. ¿Recibe capacitación el personal de su agencia atendiendo a personas con *[llene el espacio con el padecimiento; por ejemplo, discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?  
¿Puede proporcionar documentación de la capacitación que ha recibido el personal, específica para *[llene el espacio con el padecimiento; por ejemplo, discapacidad intelectual, autismo, enfermedad mental]*?
9. ¿Con qué frecuencia hay movimiento de personal en su agencia, especialmente del personal de cuidado directo?
10. ¿Exige que se haga una investigación de antecedentes antes de contratar al personal (por ejemplo, uso de drogas, antecedentes penales, abuso, maltrato y descuido)?
11. ¿Qué tipo de emergencias o situaciones críticas está preparado para manejar el personal?
12. ¿Cuál es la proporción de empleados por participante?
13. ¿Tiene personal médico o dental en el centro o de guardia?
14. ¿Qué tipo de licencias o credenciales se le exige al personal?
15. Describa cómo hace que participe la persona y sus familias en la formulación del plan del programa de la persona. ¿Cómo se toman en cuenta las preferencias de ellos si son diferentes de las metas de la agencia?

16. ¿Qué opciones se ofrecen respecto a los programas durante el día, la capacitación vocacional, etc.?
17. Describa cómo el personal ayuda a las personas a aprender las habilidades de la vida diaria.
18. ¿Qué clase de artículos para uso personal compra su agencia? ¿Qué clase de artículos no compra su agencia?
19. ¿Formula planes formales para tratar los problemas de conducta? Si es así, ¿tiene que revisar y aprobar el plan un comité especial o profesional externo (por ejemplo, un psiquiatra)? Si es un comité especial, ¿incluye este a miembros externos, profesionales, padres y personas con IDD?
20. ¿Cuáles son sus normas respecto a las visitas y la privacidad?
21. ¿Pueden los residentes en su programa escoger su propia rutina diaria?
22. ¿Qué tipo de actividades recreativas y de ocio hay?
23. ¿Cómo atiende su programa a las personas que no puede andar?
24. ¿Tiene personal que hable otros idiomas con fluidez o que sepa medios alternativos de comunicación (por ejemplo, lenguaje de señas)? Si no, ¿hay algún intérprete disponible?
25. ¿Qué tipo de transporte hay disponible? ¿Se puede contar con él y está disponible fácilmente?
26. ¿Hay personal disponible para apoyar la participación en actividades en la comunidad (por ejemplo, actividades recreativas, deportes y servicios religiosos)?
27. ¿Cómo y adónde se atiende a los residentes cuando están enfermos?
28. ¿Está dispuesto el personal médico a tratar a una persona que no se siente a gusto con algún procedimiento médico o dental?
29. ¿Podrá vivir la persona cerca [llene el espacio con el lugar adecuado, por ejemplo, de la escuela, del programa durante el día, del lugar de trabajo, de la familia]?
30. ¿Cómo promueve su agencia la concientización pública y cómo prepara a las comunidades para tratar a las personas con IDD que se mudan allí? ¿Cómo se solucionan las disputas en la comunidad?
31. ¿Cuál es el proceso para que la persona o un familiar presente una queja?
32. ¿Ha habido alguna vez acusaciones de abuso, maltrato o descuido contra su programa? ¿Se ha confirmado alguna de ellas?

### **Investigación del proveedor e información sobre la certificación**

Los principios de certificación para los proveedores del programa de servicios de HCS y TxHmL se pueden encontrar en inglés en [www.sos.state.tx.us](http://www.sos.state.tx.us). Busque "TAC viewer." En el cuadro en la esquina derecha, haga clic en "View the current Texas Administrative Code". Hacia el final de la pantalla, haga clic en "Title 40 Social Services and Assistance". Haga clic en "Part 1 Department of Aging and Disability Services". Haga clic en "Chapter 9", luego:

Para ver los principios de certificación para los proveedores de HCS, haga clic en “Subchapter D”, luego haga clic en §§9.172 hasta §§9.179.

Para ver los principios de certificación del Programa de TxHmL, haga clic en “Subchapter N”, luego haga clic en §§9.578 hasta §§9.580.

Para pedir copias de documentos de inspección donde aparecen investigaciones de quejas, o información de la agencia como directorios, regulaciones o publicaciones, llame al 1-800-458-9858 y siga las instrucciones de la grabación.

Cada ICF/IID con licencia o certificación tiene la obligación de poner en el centro y a la vista el informe de inspección más reciente y el aviso de que los informes de inspección y otros documentos relacionados están disponibles para revisión del público.

Puede encontrar información en inglés sobre la expedición de licencias, certificados de ICF/MR y procedimientos de cumplimiento en [www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/index.cfm](http://www.dads.state.tx.us/providers/ICFMR/index.cfm).

Las agencias que investigan abuso, maltrato, descuido y explotación en los programas de IDD se pueden encontrar en [www.dfps.state.tx.us/Contact\\_Us/hotlines.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Contact_Us/hotlines.asp) o [www.dads.state.tx.us/services/crs/](http://www.dads.state.tx.us/services/crs/).

## Otros servicios y apoyos

### **Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS) de Texas):**

El DARS administra programas que ayudan a los texanos con discapacidades a encontrar trabajo por medio de la rehabilitación vocacional, se asegura de que los texanos con discapacidades vivan independientemente en sus comunidades y da asistencia a las familias para que ayuden a sus hijos menores de 3 años, que tienen discapacidades y retrasos en el desarrollo, a alcanzar todo su potencial.

Si desea más información acerca de los programas del DARS, llame al 1-800-628-5115 o vaya a [www.dars.state.tx.us](http://www.dars.state.tx.us).

### **Para información adicional**

Después de leer esta información, puede ser que tenga preguntas o inquietudes. Le recomendamos que hable en persona con su representante local de la LIDDA. Puede ser útil hablar con personas que reciben servicios o con sus familiares. El representante de la LIDDA puede ayudarle. Además, hay organizaciones que ofrecen defensa e información a personas con IDD y a las familias de estos.

Para su conveniencia, se ofrecen los siguientes recursos:

<b>Derechos y Servicio al Cliente del DADS</b> 1-800-458-9858	<b>Texas Center for Disability Studies</b> The University of Texas at Austin, L4000 Commons Learning Center 10100 Burnet Road, Austin, Texas 78758-4445 1-800-828-7839 <a href="http://tcds.edb.utexas.edu">http://tcds.edb.utexas.edu</a>
<b>Disability Rights Texas</b> 7800 Shoal Creek Blvd., Suite 171-E Austin, Texas 78757-1024 512-454-4816 1-800-252-9108 <a href="http://www.disabilityrightstx.org">www.disabilityrightstx.org</a>	<b>Texas Council for Developmental Disabilities</b> 6201 E. Oltorf, Suite 600 Austin, Texas 78741-7509 1-800-262-0334 <a href="http://www.txddc.state.tx.us">www.txddc.state.tx.us</a>
<b>EveryChild, Inc.</b> 8400 N. MoPac, Suite 201, Austin, Texas 78759 512-342-8844 1-877-742-8844 (gratis) <a href="http://www.everychildtexas.org">www.everychildtexas.org</a>	<b>The Arc of Texas (y Texas Advocates)</b> 8001 Centre Park Drive, Suite 100 Austin, Texas 78754-7509 1-800-252-9729 <a href="http://www.thearcoftexas.org">www.thearcoftexas.org</a>